



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

COESPO
CONSEJO ESTATAL
DE POBLACIÓN

CAIM
Centro de Atención
Integral a Migrantes

ANEXO 6. ACOI

ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, EN LA EJECUCIÓN DE APOYOS SOCIALES EN ESPECIE, DIRIGIDOS A INSTANCIAS QUE BRINDAN ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Quien suscribe Mtra. Norma Librada Ledezma Ortega, en mi carácter de Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, cuyo centro de operaciones se encuentra en el domicilio de la Avenida Paseo Bolívar, no. 712, de la colonia Centro, con código postal 31000 en el municipio de Chihuahua, estado de Chihuahua, estoy de acuerdo con los derechos, obligaciones, sanciones, inspecciones y restricciones de los recursos públicos dispersados, bajo el concepto de Apoyos Sociales en Especie, solicitados al Programa de Apoyo Integral a Migrantes, del Consejo Estatal de Población (COESPO), con un monto de (Ciento treinta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 80/00 MXN) \$130,447.80 cuya solicitud se presenta con fecha del día 15 del mes de octubre del año fiscal 2025, en el municipio de Chihuahua, Chih.

En cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes del COESPO, manifiesto bajo protesta, que es mi voluntad, comprometerme a los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: A preservar el Apoyo Social del Programa de Apoyo Integral a Migrantes solicitado. En caso que, por nuestra parte se incurra en alguna situación que ponga en riesgo la sustentabilidad u operación del Apoyo, se devolverá al COESPO, el material, equipo entregado, o su equivalente en efectivo, si es una construcción de obra o acción de remozamiento, en un lapso de 20 días naturales, a partir del momento, en que esta dependencia proporcione las observaciones realizadas a la razón social que represento.

SEGUNDO: A proporcionar la información requerida de las personas beneficiarias directas e indirectas del Apoyo Social solicitado al COESPO a través del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. Se brindará esta información en la temporalidad y en las modalidades que el mismo COESPO disponga convenientes, a modo de comprobación del ejercicio de recursos dispersados.

TERCERO: A recibir personas en situación de movilidad referidas del Programa de Apoyo Integral a Migrantes, en un periodo mínimo de un año, a partir de la fecha de recepción de los Apoyos Sociales solicitados.

CUARTO. A usar el Apoyo Social solicitado o transferido, para los fines y objetivos que sean convenientes en la atención de personas migrantes. En caso contrario, se realizarán acciones administrativas y penales conducentes, por el uso indebido de recursos públicos.

En conformidad con los puntos del presente Acuerdo y en aras de seguir fortaleciendo el trabajo colaborativo con el Gobierno del Estado de Chihuahua para brindar servicios de asistencia social a personas en situación de movilidad humana, suscribo en sus términos.

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL ALIADA
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN REPRESENTA LA RAZÓN SOCIAL A QUIEN SE TRANSIEREN LOS APOYOS SOCIALES
Mtra. Norma Librada Ledezma Ortega
FIRMA DEL SOLICITANTE

POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN, PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A MIGRANTES
Mtro. Dirvin Luis García Gutiérrez
FIRMA DE REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN, PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A MIGRANTES

Calle Tercera No. 2014, Col. Centro, CP 31000, Chihuahua, Chih. México
Teléfono (614) 415-5105, (614) 415-5106 y (614) 415-5107

www.chihuahua.gob.mx